

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**CASARRUBUELOS**

CONTRATACIÓN

Don Juan José Huéllamo Garde, jefe de la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Casarrubuelos (Madrid).

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Recaudación Municipal contra el obligado al pago al Ayuntamiento de Casarrubuelos (Madrid), “Duralvi 2010, Sociedad Limitada”, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa de los lotes abajo reseñados, propiedad del obligado al pago, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas a la mesa de subasta en sobre cerrado, a partir del día siguiente de la subasta.

Al haberse celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo; no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento de Casarrubuelos, en horario de nueve a catorce. El sobre deberá contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que, debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

El plazo máximo de admisión de ofertas concluirá el día 31 de julio de 2014. En el caso de no dictarse acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose la adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento de Casarrubuelos acreedor, conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación del bien o derecho a la Hacienda Local.

Descripción del inmueble:

1. Urbana: solar. Parcela resultante I-15 del proyecto de reparcelación del sector SUS-I de Casarrubuelos. Parcela situada en el número 16 de la calle Dulcinea, en el término de Casarrubuelos, en la zona norte del sector SUS-I del Plan Parcial.

Superficie: terreno 1.000,00 metros cuadrados.

Linderos: norte, con la calle E del Plan Parcial (calle Dulcinea), en línea recta de 20,00 metros; sur, con la parcela resultante I-31, en línea recta de 20,00 metros; este, con la parcela resultante I-16, línea recta de 50,00 metros; oeste, con la parcela resultante I-14, en línea recta de 50,00 metros.

Inscripción: tomo 1854, libro 46, folio 216, alta 1, finca 3.300.

2. Urbana: solar. Parcela resultante I-16 del proyecto de reparcelación del sector SUS-I de Casarrubuelos. Parcela situada en el número 18 de la calle Dulcinea, en el término de Casarrubuelos, en la zona norte del sector SUS-I del Plan Parcial.

Superficie: terreno 1.022,41 metros cuadrados.



Linderos: norte, con la calle E del Plan Parcial (calle Dulcinea), en línea quebrada formada por dos tramos rectos de 14,95 metros y 8,26 metros; sur, con la parcela resultante I-32, en línea recta de 20,80 metros; este, con la calle C del Plan Parcial (calle Sansón Carrasco), en línea recta de 44,16 metros; oeste, con la parcela resultante I-15, en línea recta de 50,00 metros.

Inscripción: tomo 1854, libro 46, folio 217, alta 1, finca 3.301.

En Casarrubuelos, a 2 de junio de 2014.—El tesorero municipal, Juan José Huélamo Garde.

(01/2.095/14)

